Resolución Viceministerial
N° 083-2022-MINEDU

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, el Expediente N° 0096053-2022, los Informes N° 00291-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00348-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; los Oficios N° 00490-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00516-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00703-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de La Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones delMinisterio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a)del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar lapolítica nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promuevenla producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual,

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BB131**

artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y critica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajoy para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas" y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con elobjetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación yexpresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

Que, por la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00291-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00348-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte y la Dirección de Educación Secundaria, a través de los cuales se sustenta la

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BB131**

necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, y de las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria;

Que, los citados concursos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología, las ciencias en la educación y el ejercicio de la ciudadanía desdela escuela, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que las referidas bases de los Concursos Educativos 2022 y del Concurso Educativo de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE); de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) y de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD);

Que, mediante los Oficios N° 00490-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00516-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó la existencia de recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos 2022 y del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, con cargo a los recursos asignados en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos;

Que, a través del Informe N° 00703-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y elReglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los ConcursosEducativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el PremioNacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BB131**

Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, las mismas que, como anexo 01, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria, las mismas que, como anexo 02, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Física y Deporte, dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 y las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, aprobadas por los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Física y Deporte, dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2022 y del ConcursoEducativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, señalados en los artículos 1 y 2 de lapresente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin degarantizar la participación de los interesados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Walter Alberto Hernández Alcántara
Viceministro de Gestión Pedagógica

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HERNANDEZ ALCANTARA Walter Alberto FAU 20131370998 hard

VICEMINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2022/07/01 16:15:23

Firmado digitalmente por: ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 16:07:22-0500

Firmado digitalmente por: EYZAGUIRRE RETAMOZO Mariela Veronica FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 14:22:11-0500

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BB131**

Firmado digitalmente por: REYES NAVARRO Sigrid Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 10:16:38-0500

ANEXO 1

CONCURSOS EDUCATIVOS 2022

BASES GENERALES

Y

ESPECÍFICAS

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:16-0500

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN **3**

2. JUSTIFICACIÓN **3**

3. AMBITO DE APLICACIÓN **4**

4. BASE NORMATIVA **5**

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS **6**

6. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS **7**

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS **7**

6.2. OBJETIVOS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS **9**

6.3. PÚBLICO OBJETIVO **10**

6.4. ETAPAS **11**

6.5. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA **12**

6.6. COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES **15**

6.7. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR **28**

6.8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL **33**

6.9. RECONOCIMIENTO **33**

6.10. FINANCIAMIENTO **35**

6.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS **35**

6.12. FALTAS Y SANCIONES **35**

6.13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS **35**

6.14. INFORMACIÓN DE CONTACTO **36**

6.15. ANEXOS **36**

ANEXO A: BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022 ..... **37**

ANEXO B: BASES ESPECÍFICAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – PNJMA 2022 ..... **82**

ANEXO C: BASES ESPECÍFICAS DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022 ..... **109**

ANEXO D: BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022 ..... **133**

ANEXO E: XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022 ..... **183**

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2022

1. PRESENTACIÓN

El presente documento está conformado por las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2022 las cuales detallan aspectos como el alcance de los concursos, el público objetivo, las etapas de participación y sus características así como el proceso de inscripción y el cronograma de ejecución. Además, la conformación de las comisiones organizadoras y sus funciones y las características que deben cumplir los docentes asesores para su participación.

Por otro lado, se incluyen las bases específicas de los Concursos: i) Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, iii) XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- ONEM 2022, iv) Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y v) XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022.

2. JUSTIFICACIÓN

Considerando el contexto presentado los años 2020 y 2021, desde el Ministerio de Educación (Minedu) se adoptaron medidas para lograr la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, considerando el rol esencial que tiene la escuela en el desarrollo de las y los estudiantes.

Es así que el año 2021 en el marco de la emergencia sanitaria, los Concursos Educativos se desarrollaron de forma virtual o a distancia con la participación de las y los estudiantes de instituciones públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, de la Educación Básica Especial y la Educación Básica Alternativa, considerando lo dispuesto en las bases específicas de cada concurso.

El desarrollo virtual de los concursos implicó la generación de plataformas de interacción remota entre los participantes, de esta manera, en cierto modo, se sustituyen los espacios de encuentro que generaban la participación de los estudiantes en los concursos de forma presencial, no solo por los momentos donde los estudiantes tenían la posibilidad de encontrarse con sus pares de otras localidades y regiones, sino que, además, propiciaban espacios de trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses los cuales quedaban plasmados en los diferentes proyectos que presentaban en las distintas etapas de participación.

La importancia del desarrollo de actividades artísticas en este contexto de pandemia ha sido fundamental para generar espacios de soporte socioemocional a las y los estudiantes y sus familias. Es por ello que el Minedu sustenta la necesidad de promover la realización de actividades dirigidas a las y los estudiantes con el objetivo de que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

Para el año 2022, en el marco de lo establecido en el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", aprobado por Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, el servicio educativo debe tener como centro el bienestar del estudiante. Del mismo modo, busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas, dentro y fuera de la escuela, que promuevan que los y las estudiantes construyan sus propios aprendizajes,

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

Asimismo, a fin de lograr el bienestar socioemocional de los estudiantes se debe impulsar la generación de espacios con las y los estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable; siendo los Concursos Educativos espacios para promover la participación estudiantil y generar espacios de intervención con las familias y la comunidad.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2022 deben tener una mirada hacia la *nueva escuela*[1], generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

En línea con lo anterior, se precisa que los Concursos Educativos son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

La importancia del desarrollo de actividades artísticas en el contexto de pandemia ha sido fundamental para generar espacios de soporte socioemocional a las y los estudiantes y sus familias. Es por ello que el Minedu sustenta la necesidad de promover la realización de actividades dirigidas a las niñas, niños y adolescentes con el objetivo que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas. Además, los Concursos Educativos son una alternativa de generación de espacios de interacción , de encuentro remoto entre pares, para reflexionar, reconocer y expresar sus emociones.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Ministerio de Educación.
3.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
3.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.

4. BASE NORMATIVA

4.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.3. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
4.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
4.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
4.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.

[1] De acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, la nueva escuela tiene como centro el bienestar del estudiante y busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas dentro y fuera de la escuela, que promuevan que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Esta nueva escuela tiene las siguientes características: i) Centralidad en el bienestar del estudiante, ii) Énfasis en el soporte emocional, iii) Valoración y atención de la diversidad, iv) Evaluación formativa para la mejora y v) procesos de enseñanza y aprendizaje.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

4.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
4.8. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
4.9. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4.10. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
4.11. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
4.12. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
4.13. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
4.14. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.15. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
4.16. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
4.17. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)
4.18. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
4.19. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.20. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
4.21. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4.22. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
4.25 Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
4.26. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
4.27. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
4.28. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
4.29. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
4.30. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
4.31. Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación
4.32. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
4.33. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
4.34. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
4.35. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

4.36. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
4.37. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
4.38. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica" y la "Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica".
4.39. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
4.40. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
4.41. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
4.42. Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
4.43. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
CYE	: Concurso Nacional Crea y Emprende.
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
EBR	: Educación Básica Regular
GRE	: Gerencia Regional de Educación

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
LSP	: Lengua de Señas Peruana
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Minedu	: Ministerio de Educación
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PAT	: Plan Anual de Trabajo
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
PNJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
PRODUCE	: Ministerio de la Producción.
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UAC	: Unidad de Arte y Cultura
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

6. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar y así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes como parte de su formación ciudadana.

Los Concursos Educativos son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura, promover el desarrollo de competencias matemáticas, de emprendimiento y creatividad así como impulsar el desarrollo de una cultura científica y de innovación.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

Es así que podemos afirmar que los Concursos Educativos contribuyen al logro del perfil de egreso planteado en el CNEB, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes que respeten nuestra diversidad social, permitan generar un diálogo intercultural y promueven la creatividad e innovación.

Los Concursos Educativos se enmarcan en diferentes documentos de gestión. Tal es el caso, por ejemplo, de la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, aprobada por el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, la cual plantea en el numeral 4.1. *Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico productiva con enfoque territorial.* En esa línea, los Concursos Educativos están alineados a las políticas de gobierno 2021-2026 vinculándose con las siguientes líneas de intervención:

> ***"4.1. Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial***
>
> *(…)*
> *"4.1.6. Priorizar el retorno a clases presenciales de manera flexible y segura, en el marco de la construcción de una escuela transformada.*
> *(…)*
> *4.1.9. Promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental".*

Del mismo modo, el Plan Estratégico Institucional del Minedu al 2024, considera en su OEI sectorial 1: *Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes* así como del OEI sectorial 3. *Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables*. Dicho documento plantea en su acción estrátegica 03.03 *Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y Cultura para los estudiantes de la Educación Básica.*

En esa línea, el Plan Estratégico Institucional del Minedu, periodo 2019- 2024, plantea como Objetivo Estratégico Institucional 03 el *Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables* y como las acciones para lograr este objetivo[2]: i) AEI 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de la Educación Básica, ii) AEI. 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes y iii) AEI 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de la Educación Básica.

El año 2022 se desarrollan los siguientes: i) Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", iii) XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA", iv) XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM y v) Concurso Nacional Crea y Emprende[3] .

A continuación se detalla la finalidad de cada uno de los concursos educativos:

[2] Los objetivos planteados en el PEI se vinculan con el eje 4, lineamiento 4.3 de la PGG aprobada por DS N°056-2018-PCM

[3] Los Concursos Educativos 2022 se desarrollan respetando las condiciones para el retorno a la escuela y los marcos normativos vigentes establecidos por el MINEDU, el MINSA y la PCM. Las etapas IE y UGEL podrán ser desarrolladas de forma presencial dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

- **Juegos Florales Escolares Nacionales**

Son una estrategia movilizadora que promueve el desarrollo de las competencias del área de Arte y Cultura establecida en el CNEB. A través de los JFEN se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

- **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"**

Es un concurso que promueve la lectura de la obra de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que desarrollan procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural, asimismo propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva intercultural, su relación con el mundo personal y sociocultural de los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

- **XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM**

Es un evento académico en el que participan las y los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los estudiantes.

- **Concurso Nacional Crea y Emprende**

Es una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de la educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

- **XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"**

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología así como de indagación científica cualitativa relacionada a las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados por un docente asesor/a, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

6.2. OBJETIVOS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.

6.2.1. Objetivo General

Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica y con ello a la formación de mejores ciudadanos.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

6.2.2. Objetivos Específicos

a. Desarrollar estrategias pedagógicas para fortalecer los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
b. Generar espacios de participación estudiantil, familiar y de la comunidad educativa en donde ponga en práctica sus competencias artístico-culturales, creativas, personales, sociales y digitales, así como el uso responsable de las tecnologías de la información.
c. Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de los docentes en el marco de la implementación del CNEB.
d. Promover el desarrollo de proyectos que potencien las capacidades de las y los estudiantes vinculándose con su entorno.

6.3. PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2022 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, de acuerdo a las características de cada concurso.

6.3.1. Características del público objetivo, , categorías, niveles y modalidades

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	CATEGORÍAS/NIVELES/MODALIDADES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestiónprivada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	a) **Categoría A**: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa UGEL. b) **Categoría B**: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa nacional. c) **Categoría C**: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional. d) **Categoría D.** estudiantes de la educación básica especial participan hasta la etapa nacional, de acuerdo con las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso. e) **Categoría E:** estudiantes del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.	a) **Narrativa oral en lengua originaria**: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. b) **Fábula en lengua originaria o castellana**: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. c) **Cuentos en lengua originaria o castellana**:Primero y segundo grado de secundaria de la EBR y primer grado del ciclo avanzado de la EBA. **d) Historieta en lengua originaria o**

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	CATEGORÍAS/NIVELES/MODALIDADES
		castellana:tercer grado de secundaria de la EBR y segundo grado del ciclo avanzado de la EBA. e) **Ensayo escrito en lengua originaria o castellana**: cuarto y quinto grado de secundaria de la EBR y del tercer y cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA.
XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)	a) **ALFA:** Estudiantes de IE públicas. b) **BETA:** Estudiantes de IE privadas La XVIII ONEM, se desarrolla en tres niveles de participación: • **1° NIVEL:** 1 ° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • **2° NIVEL:** 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • **3° NIVEL:** 5° grado de educación secundaria de la EBR.
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)	**Estudiantes de Educación Básica Regular** **a) Categoría A:** Estudiantes de primer y segundogrado de educación secundaria (JER, JEC, SFT) **b) Categoría B:** Estudiantes de tercer, cuarto y quinto de secundaria (JER, JEC, SFT) **c) Categoría C:** Estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA a nivel nacional.
XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país.	**a) Categoría A:** Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria **b) Categoría B:** Estudiantes del primer al quinto grado de secundaria.

6.4. ETAPAS

Cada IE, en coordinación con la UGEL organizará la participación de las niñas, niños y adolescentes en los Concursos Educativos 2022 en la etapa IE y UGEL. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual, conforme al siguiente detalle:

ETAPA	RESPONSABILIDADES
FASE PREPARATORIA	• La DEFID, elabora y publica las Bases generales y específicas de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial. • El MINEDU solicita a la DRE, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases. • Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases. • El/la directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

	en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento con el PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
ETAPA IE	• Esta etapa lo desarrolla la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL. • Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. • **Temática: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.**
ETAPA UGEL	• Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa DRE. • Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual
ETAPA DRE	• Esta etapa la desarrolla la DRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las y los ganadores que clasifican para la etapa nacional.
ETAPA NACIONAL	• Se desarrolla a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las y los ganadores nacionales.

6.5. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA

6.5.1. Inscripciones

Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) desarrollado por la OTIC del MINEDU. Las responsabilidades del proceso de inscripción de cada etapa de los Concursos Educativos 2022, corresponde a:

Etapa	Responsable de la inscripción	Presentación para evaluación
IE	No hay inscripción en el SICE	Presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa. El ingreso al SICE será con el usuario y contraseña del SIAGIE del director/a de la IE
UGEL	Director/a de la Institución Educativa	Podrá ser presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa. En caso sea virtual, además de los documentos registrados en el SICE se deberá incluir en el enlace

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

		(*drive) el* video del trabajo participante.
DRE	El/la Especialista UGEL	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (*drive) el* video del trabajo y/o proyecto participante, de acuerdo con lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluará el proyecto de emprendimiento y spot.
Nacional	El/la Especialista DRE.	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (*drive) el* video del proyecto y/o trabajo participante, de acuerdo con lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluará el proyecto de emprendimiento y spot.

El documento que respalda al estudiante ganador/a o delegación ganadora es la Ficha de inscripción virtual en el caso de las etapas IE y UGEL. En la etapa DRE el documento que respalda a las y los ganadores que participarán en la etapa nacional es la Resolución Directoral.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:46-0500

6.5.2. Cronograma de ejecución de los Concursos Educativos 2022.

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Publicación de resultados
Premio Nacional "José María Arguedas"	Aprobación de las bases	12/08/2022	15/08/2022	16/09/2022	19/09/2022	14/10/2022	17/10/2022	26/10/2022	31/10/2022
Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Aprobación de las bases	15/08/2022	22/08/2022	09/09/2022	19/09/2022	07/10/2022	24/10/2022	28/10/2022	08/11/2022
Concurso Nacional Crea y Emprende	Aprobación de las bases	30/09/2022	03/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	21/11/2022	25/11/2022	30/11/2022
Juegos Florales Escolares Nacionales	Aprobación de las bases	19/08/2022	22/08/2022	23/09/2022	26/09/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	25/11/2022
Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Aprobación de las bases	31/08/2022	05/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	28/10/2022	07/11/2022	11/11/2022	14/11/2022

Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:28-0500

6.6. COMISIONES ORGANIZADORAS y FUNCIONES

6.6.1. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

La comisión organizadora del concursos y sus funciones quedan indicadas en el cuadro siguiente:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora[4]	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director/a de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un/a representante que designe.	Comité de gestión pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.	○ Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo presencial o virtual del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en estas bases específicas. ○ Promover la difusión del concurso, a través de medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL. ○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. ○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la etapa UGEL. ○ En caso la IE cuenta con SAANEE, solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad. ○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución.

[4] El Presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:31-0500

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora[4]	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la UGEL, en aquellas UGEL que tengan dicho especialista.	○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y las y los docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Garantizar la oportuna inscripción de las y los estudiantes participantes en la etapa DRE. ○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. ○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa DRE. ○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a las y los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL[5]. ○ Las y los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la Comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación delas Comisiones organizadoras.
DRE	DRE	Director/a de la DRE o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a o Director/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA yun/a especialista de EBE de la DRE.	○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y las y los docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Garantizar la oportuna inscripción de las y los estudiantes participantes en la etapa Nacional. ○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa DRE y según la necesidad del concurso. ○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web

[5] Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:34-0500

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora[4]	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
				deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa Nacional. ○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa Nacional la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. ○ Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa DRE ○ Emitir Resoluciones Directorales a los docentes ganadores para su participación en la etapa Nacional. Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: juego.florales@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
Nacional	MINEDU	Director/a de la DEFID o un/a representante que designe.	Director/a de la DEBA o su representante. Director/a de la DEBE o su representante. Director/a de la DITE o su representante.	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN en la etapa nacional ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de los JFEN. ○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. ○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:34-0500

6.6.2. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2022

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 .

En todas las etapas la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial Nº 189-2021-MINEDU	○ Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022. ○ Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados. ○ Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación. ○ Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertienentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	○ El/la jefe/a del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside. ○ Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías delengua originaria. ○ Un (a) especialista de EBR. ○ Un (a) especialista de EBA. ○ Un (a) especialista de EBE. ○ Asesor legal de la dirección encargada	○ Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 ○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de las diferentes etapas en el SICE a la etapa regiona-DRE. ○ Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE. ○ Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:40-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		organizadora al correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. ○ Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL
DRE	○ El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside. ○ Un (a) especialista de EBR. ○ Un (a) especialista de EBA. ○ Un (a) especialista de EBE. ○ Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria. ○ Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces. ○ Asesor legal de la dirección encargada.	○ Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 ○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes[6] y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL. ○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional. ○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	○ Director/a de la DEFID, o su representante, quien lo preside. ○ Director/a de la DEBA, o su representante. ○ Director/a de la DEBE, o su representante. ○ Director(a de la DEIB, o su representante. ○ Director/a de la DISER, o su representante. ○ Asesor legal de la dirección encargada[7].	○ Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 ○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. ○ Publicar en la web del concurso (http://www.minedu.gob.pe/jma/) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional. ○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación

6 Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

7 Los representantes deberán ser aquellos especialistas designados por las direcciones para el proceso de planificación de los Concursos Educativos 2022. En caso de haber una modificación deberá comunicarse a la DEFID.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. ○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

6.6.3. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2022

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Está conformada por las y los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial Nº 189-2021-MINEDU y un docente de matemática.	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa UGEL. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertienentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. ○ Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL[8].

[8] Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

DRE	Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa Nacional, según corresponda. ○ Remitir al finalizar la etapa DRE oportunamente los resultados de la evaluación a la comisión organizadora nacional y la resolución directoral de ganadores, al correo electrónico onem@minedu.gob.pe. ○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa. ○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional ○ Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa DRE al correo electrónico onem@minedu.gob.pe
NACIONAL	• Tres (03) representantes del MINEDU. • Tres (03) representantes de la Sociedad Matemática Peruana. Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA y asume todo el proceso de la etapa nacional, juntamente con la DEFID del MINEDU**.**	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. ○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

6.6.4. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. Nº 189-2021-MINEDU	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa IE. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. ○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. ○ Los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertienentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	○ El/la director/a de la UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. ○ El/la especialista de la UGEL responsable del Concurso Nacional Crea y Emprende -2022, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa UGEL. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. ○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. ○ Un/a (01) especialista de EBA.	(03) personas como mínimo. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. ○ Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa[9].
DRE	○ El/la director/a de la DRE o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. ○ El/la especialista de la DRE responsable del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2022, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. ○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. ○ Un/a (01) especialista de EBA.	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa DRE. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa nacional ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. ○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. ○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico remitir las actas de conformación de la comisión organizadora al correo: creayemprende@minedu.gob.pe ○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes asesores ganadores de la etapa. ○ Emitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

[9] Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
Nacional	○ El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside. ○ Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica ○ Un (01) especialista de DEBA del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU.	○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso. ○ Otorgar reconocimientos a las y los estudiantes (diplomas), docentes asesores (resolución ministerial de felicitación) ganadores de la etapa. ○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

6.6.5. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. Nº 189-2021-MINEDU.	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa IE. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes acompañados de su docente asesor/a de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa UGEL. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertienentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	○ El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso. ○ Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa UGEL. ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa DRE. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		de felicitación a docentes ganadores de la etapa UGEL[10]. ○ Los especialistas UGEL deberán remitir al correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
DRE	○ El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. ○ Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa DRE. ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa nacional. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes ganadores de la etapa DRE. ○ Emitir resoluciones directoral a los ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. ○ Los especialistas DRE deberán remitir al correo electrónico eureka@minedu.gob.pe ○ las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	○ Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. ○ Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.	○ La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA 2022, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. ○ Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional. ○ Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y

[10] Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías ○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:43-0500

6.7. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR/A

El docente asesor/a es el docente de un área curricular nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución desde los trabajos y/o proyectos elaborados por las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2022.

6.7.1. Requisitos generales del docente asesor/a

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requiritos generales:

- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE[11].
- Debe contar con vinculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditado como docente de un área curricular mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el/la docente asesor/a, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro/a docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor/a saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases específicas de cada concurso.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad

Nota: Toda la información declarada por los y las docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

6.7.2. Requisitos específicos y responsabilidades de los/las docentes asesores/as en las etapas de participación de los Concursos Educativos 2022.

Además de lo señalado en el numeral 6.7.1, los/las docentes asesores/as deberán cumplir los siguientes requisitos y asumir las responsabilidades detalladas en el cuadro a continuación presentado:

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por los/las docentes deberán estar debidamente suscrita.

[11] En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: "*En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación*".

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:57-0500

Concurso Educativo	Requisitos	Responsabilidades
Juegos Florales Escolares Nacionales	• Para ser reconocido como docente asesor/a en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado mediante un documento **(Anexo A5)**, emitido y suscrito por el director/a de la IE. • En los casos excepcionales que se efectúe un cambio de docente asesor, el director/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplace al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el (**anexo A9)** • Todos los docentes asesores deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada **(Anexo A6).**	• Orientar, retroalimentar y acompañar a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. • Brindar los apoyos educativos que requieran las y los estudiantes, según sus características y demandas educativas.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	• Aquellos docentes de IE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados[12] • Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE[13]. • Para ser reconocido como docente asesor en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado mediante un documento emitido y suscrito por el/la directora (a) de la IE. (**Anexo B6)** • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada **(Anexo B7)**.	• Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los PNJMA • El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa. • El/la docente asesor/a está a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la obra de José María Arguedas.

[12] En caso de IIEE de gestión privada, el docente asesor puede ser el docente del área de Comunicación o Personal Social u otra a fin al objetivo del concurso.
[13] En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:57-0500

		• Promover la participación de las y los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle apoyos educativos pertinentes
XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	• Debe ser docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral. • Para ser reconocido(a) como docente asesor en la etapa nacional sus datos deben estar debidamente consignados en la declaración jurada (**Anexo C4**) y la credencial (**Anexo C5)** suscrita por el Director/a de la IE. De no presentar dicho documento firmado, no se le considera para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.	• Asesorar a las y los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM. • Para la prueba se debe tener en cuenta lo siguiente: ✓ Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación. ✓ Garantizar que la y el estudiante o las y los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carnet de extranjería. ✓ Verificar y garantizar que para la prueba cada estudiante cuente con una computadora con cámara web y conectividad (internet). ✓ Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba. ✓ Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados y las respuestas en la prueba. ✓ Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo que establezca la Comisión Organizadora Nacional. ✓ Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de eliminar las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:57-0500

Concurso Nacional Crea y Emprende	• Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesora y acompaña al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso. • Debe contar con título en educación secundaria con mención en especialidad técnica y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE. • Para ser reconocido(a) como docente asesor(a) del equipo en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado(a) mediante una credencial emitida y suscrita por el/la director(a) de la IE (**Anexo D 03).** • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor **(Anexo D 09).**	**Primera Etapa:** a) El/la docente asesor (a) está a cargo de conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente. b) Asegurar la correcta participación de las y los estudiantes para lo cual debe verificar y /o asegurar que las y los estudiantes cuenten con conectividad y equipamiento, así como con todos los materiales necesarios para su presentación. **Etapa UGEL y DRE:** a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante su presentación, para lo cual debe garantizar que las y los estudiantes se identifiquen con su DNI, así como verificar y/o asegurar que las y los participantes cuenten con el equipamiento y la conectividad necesaria. **Etapa nacional:** a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes, brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. b) Orientar a las y los participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:57-0500

		c) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.
XXXII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka"	• Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR. • Para ser reconocido como docente asesor en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por el/la director(a) de la IE, **(Anexo E10)** que lo acredite como docente asesor. De no presentar la credencial firmada por el/la director(a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA 2022. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (**Anexo E11)** desde la etapa IE.	• Orientar, retroalimentar y acompañar a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka".

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:57-0500

6.8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS/LAS DOCENTES ASESORES/AS QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las y los docentes ganadores de la etapa DRE, para su participación en la etapa nacional, deberán registrarse en el SICE con los siguientes documentos:

1. Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU
2. Ficha de inscripción de la etapa IIEE firmada y sellada por la o el director/a de la IE.
3. Declaración jurada del docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
4. Credencial de docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
5. Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Los docentes asesores que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadores de dicha etapa, no podrán ser considerados para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores que participaron en los Concursos Educativos 2022.
- Culminada la etapa nacional, la Comisión organizadora de dicha etapa revisará los expedientes de los docentes asesores cuyas I.E resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellos no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (5) días calendarios para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso en el cual ha participado.

6.9. RECONOCIMIENTO[14]

- En la etapa IE, se recomienda que los directores puedan reconocer a las y los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2022. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a las IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas[15] de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.
- Culminada las etapas UGEL y DRE de los Concursos Educativos 2022, dichas instancias podrán emitir una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en dicha etapa de los concursos educativos.

[14] Para el caso de los reconocimientos de los estudiantes y docentes ganadores de la etapa nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende- CyE 2022 se tomará en cuenta lo establecido en las bases específicas del concurso.
[15] Pueden ser virtuales o en físico, dependiendo de lo dispuesto por la Comisión Organizadora.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

- En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los ganadores de los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2022 son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la Dirección organizadora del concurso y la Dirección General de Educación Básica Regular, de acuerdo con lo señalado en las bases específicas de cada concurso.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por el/la directora/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos señalados en los numerales 6.7.1 y 6.7.2 y el cumplimiento del envío de la documentación requerida en el numeral 6.8 de las bases.
- En el caso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", y en el marco de la Ley N° 28898, las y los estudiantes que ocupen el primer puestode cada categoría en la etapa nacional serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6, 000,00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a los ganadores del PNJMA del año 2022 se realizará en el año 2023, de acuerdo con la correspondiente autorización, el marco legal habilitante y asignación del calendario de compromisos.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática:
  - En la etapa nacional, las y los estudiantes ganadores reciben un diploma virtual y sus docentes asesores son reconocidos y premiados por el MINEDU, con la emisión de una resolución de felicitación y/o agradecimiento. (**Anexo C3**).
  - La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
  - El MINEDU evaluará, según la coyuntura, el contexto sanitario nacional e internacional y la disponibilidad de financiamiento, la participación de losnueves (09) estudiantes que son seleccionados por la Sociedad Matemática Peruana al obtener los tres (03) puntajes más altos en cada nivel, quienes conforman la delegación peruana en la Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en el mes de diciembre de 2022. Si en este grupo de nueveestudiantes no clasifica en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considera por cada nivel, al estudiante de dicha categoría que obtenga el mayorpuntaje para integrar dicha delegación.

- En el caso de la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" en la etapa nacional, además, de lo señalado, el CONCYTEC, emite:
  - Constancia virtual de Participación a las y los estudiantes y docentes asesores.
  - Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.
  - El MINEDU evaluará, según la coyuntura, el contexto sanitario nacional e internacional y la disponibilidad de financiamiento, la participación de los dos primeros puestos de cada área de Eureka 2022, quienes conformarán la delegación peruana en la Feria Internacional ISEF a realizarse el año 2023.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

6.10. FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2022 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU, a través de la DEFID de la DIGEBR, asume los gastos que demanden su ejecución.

El financiamiento de la etapa nacional de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

6.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

6.12. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, disciplinas, categorías de los Concursos Educativos 2022 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:

a) Descuento de puntos sobre el puntaje final obtenido.
b) Descalificación del participante.
c) Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para la/el docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en los Concursos Educativos, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

En las bases específicas de cada concurso se determinan las sanciones aplicables.

6.13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.13.1 Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.

6.13.2 La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos 2022, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.

6.13.3 No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.

6.13.4 Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permiten animales en las grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

6.13.5 Los anexos de cada concurso señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las y los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.

6.13.6 En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2022 los participantes deben de tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.

6.13.7 Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2022 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.

6.13.8 Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022 no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.

6.13.9 El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

6.13.10 Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2022 se deberán respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia del COVID-19.

6.14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: **concursoseducativos@minedu.gob.pe**
WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

6.15. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2022
- Anexo C. Bases específicas de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-ONEM 2022
- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022
- Anexo E. Bases específicas de la XXXII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

ANEXO A

BASES ESPECÍFICAS
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

1. PRESENTACIÓN

Los JFEN son una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar y, de esta manera, contribuir al logro del Perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

A través de los JFEN se brinda una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores como el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad y promueven los enfoques transversales establecidos en el CNEB.

Los JFEN buscan generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante: i) Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú, ii) Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local y iii) Desarrollar sus habilidades y talentos. Del mismo modo, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores forjando una convivencia solidaria, inclusiva, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

Pedagógicamente, los JFEN promueven el desarrollo de las competencias del área de Arte y Cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación, planteadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Es así que, los JFEN son una gran oportunidad para que se utilicen las artes y la tecnología para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía en primer lugar, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como un fuerte agente de cambio.

2. OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

  Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

  a) Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las y los estudiantes planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de Arte y Cultura.
  b) Potenciar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
  c) Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes, profesionales no docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- IIEE de Educación Básica, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole) que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa.

La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realiza bajo las modalidades presencial o virtual, en el marco de la emergencia sanitaria; según las siguientes categorías:

- **CATEGORÍA A**
  Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual hasta la etapa UGEL en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2

- **CATEGORÍA B**
  Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE, UGEL y virtual hasta la etapa Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2

- **CATEGORÍA C**

  Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE, UGEL y virtual en las etapas DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Corto audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2

- **CATEGORIA D**

  Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma presencial o virtual, en la disciplina Canto solista a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa presencial o virtual en las etapas IE y UGEL y en forma virtual en las etapas DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2

- **CATEGORÍA E**

  Comprende a las y los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE y UGEL y virtual en la etapa DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	14	1	15
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN 2022, se desarrollan en cuatro etapas y su organización está a cargo del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:

5.1. ETAPA IE

Se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole). Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría EBA, participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

Temática: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.

5.2. ETAPA UGEL

Participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la etapa IE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.3. ETAPA DRE

Participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa UGEL en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.4. ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa DRE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

El detalle de participación de cada categoría se presenta en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Arte	Disciplina	Categoría	Etapa de participación			
			IE	UGEL	DRE	Nacional
Artes escénicas	Teatro	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Baile Urbano	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Danza Tradicional	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
Artes musicales	Canto Solista	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		D	X			
	Ensamble instrumental	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
Artes visuales	Pintura	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		D	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
	Escultura	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
	Fotografía	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Arte tradicional	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
Artes Literarias	Poesía	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Corto audiovisual	C	X	X	X	X

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

6. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conforma la Comisión de Ética y Disciplina la cual tiene como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos.
- Los reclamos se presentan a la Comisión Organizadora, mediante la FUR, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (**Anexo A10**).
- La comisión debe estar conformada por tres (3) miembros, según el siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión ética y disciplina	Miembros de la Comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de la EBR, CEBA y CEBE	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA o CEBE, o un (a) representante que designe.	Director(a) de la IE o del CEBA o CEBE, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del CONEI
UGEL	UGEL	Director(a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa UGEL), que la o el director/a de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	DRE/GRE	Director(a) de la DRE/GRE o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa DRE) que la o el director/a de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	MINEDU	Director(a) de la DEFID.	Un (a) especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional), que la o el director/a de la DEFID designe y un(a) representante de la DIGEBR.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Los JFEN 2022 se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	**FECHAS**
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde la aprobación de las bases hasta el 19 de agosto de 2022
El director/a de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 19 de agosto
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a losjurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen unganador por cada disciplina.	Desde el 22 de agosto al 16 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 23 de setiembre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Desde el 26 de setiembre al 14 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 21 de octubre
ETAPA NACIONAL	
La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y elijan elijan a los ganadores por cada disciplina.	Del 24 de octubre al 18 de noviembre
Publicación resultados finales	**25 de noviembre**

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

8. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL en todos los concursos, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: **https://sice.minedu.gob.pe/**

La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo **juego.florales@minedu.gob.pe** para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la Comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Además, deberán considerar lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo con cada concurso.
- Cada IE puede registrar a los tres (03) primeros lugares de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las y los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, etc., en la que participa la o el estudiante.
- La y el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

- El docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes o equipos participantes de la misma IE hasta la etapa UGEL. A partir de la etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante o equipo de estudiantes, en una disciplina y categoría.

  Nota: En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada en el proceso de inscripción en la etapa IE los especialistas deberán comunicar al correo de contacto de cada concurso para proceder a gestionar la corrección correspondiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	**Logro destacado** Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	**Logro esperado** Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	**En proceso** Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	**En inicio** Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las y los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

9.1. ARTES ESCÉNICAS

9.1.1. TEATRO

a. El teatro es un lenguaje artístico un lenguaje artístico que se caracteriza por la representación de una historia que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de una creación literaria y puesta en escena.
b. La participación es grupal con un máximo de hasta 8 participantes.
c. Participarán las categorías "A" hasta la etapa UGEL. Las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional.
d. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
e. El docente asesor (a) no puede ser un personaje ni aparecer en el video.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

f. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**

g. La obra presentada en la etapa UGEL es aquella que deberá grabar en video para inscribirla en la etapa DRE y, de clasificar, el mismo video participará en la etapa nacional.

h. La obra teatral no deberá exceder los 15 minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.

i. Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

j. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive o Onedrive o Dropbox con el video de la obra con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional y de ser en lengua originaria deberá incluir la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

k. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato horizontal, pero deberá estar subidos a Youtube en modo público.

l. Las/los participantes interpretan una obra pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.

m. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

n. Las/los participantes pueden considerar en la escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución.

o. La elección de los materiales debe tomar en consideración las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006- 2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.

p. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.

q. El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		**40**

9.1.2. BAILE URBANO

a. Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailables como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
b. Participan las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional. La participación es grupal con un máximo de hasta 8 participantes.
c. La presentación puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
d. La presentación no deberá exceder los cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
e. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive o Dropbox o Onedrive con el video del baile con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional.
f. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato horizontal, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
g. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
i. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
j. La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la exposición de las/los menores de edad.
k. Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación
l. La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) de acuerdo con los requerimientos del baile.
m. El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El baile comunica ideas y sentimientos	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4
Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Originalidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		**40**

9.1.3. DANZA TRADICIONAL

a. Se considera danza tradicional es un lenguaje artístico y una manifestación cultural que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
b. Se presenta un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
c. La participación se realizará de manera grupal considerándose como máximo 14 participantes.
d. Participarán las categorías "B", “C” y “E” hasta la etapa nacional.
e. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive, Onedrive y/o Dropbox con el video del baile con el cual participarán en la etapa DRE y Nacional.
f. Los videos podrán ser grabados en formato horizontal, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
g. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
i. La presentación no deberá exceder los siete (07) minutos de duración. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

j. En el marco de la emergencia sanitaria, las/los participantes en esta disciplina no deben realizar la presentación con acompañamiento musical, solo se puede usar pista musical.
k. Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
l. La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. La/el docente asesor/a debe considerar que las//los participantes deben utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
m. El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Presentación	Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso-motora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4
Total		**40**

9.2. ARTES MUSICALES

9.2.1. CANTO SOLISTA

a. Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.
b. La participación es individual y está dirigida a las categorías "A" hasta la etapa UGEL, las categorías “B” y “C” hasta la etapa nacional y la “D” en la etapa IE a modo de festival interno.
c. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace GoogleDrive, Onedrive y/o dropbox con el video con la presentación con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional y de ser en lengua originaria deberá incluir la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
e. La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
f. La/el estudiante puede ejecutar una canción de su región de cualquier género musical o creación propia (letra y/o música)
g. La duración de la pieza deberá ser de un máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

h. La/el estudiante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
i. En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical en vivo.
j. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
k. Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las y los estudiantes.
l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
m. El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La interpretación de la canción comunica ideas y sentimientos..	4
	La ejecución del cantoponen en evidencia el análisis y la reflexión sobre el mensaje de la canción.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara	4
Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		36

9.2.2. ENSAMBLE INSTRUMENTAL

a. Se considera ensamble instrumental, al arte de ejecutar una pieza con un conjunto de instrumentos musicales.
b. La participación es grupal considerándose un máximo de cinco (5) integrantes.
c. Participan las categorías "A" hasta la etapa UGEL, las categorías “B” y “C” hasta la etapa nacional.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

d. La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
e. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace GoogleDrive, Onedrive y/o Dropbox con el video con la presentación con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional
f. Los videos podrán ser grabados en formato horizontal, pero deberán subir a Youtube en modo público
g. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
i. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
j. El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el genero	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		**32**

9.3. ARTES VISUALES

9.3.1. PINTURA

a. La pintura es un lenguaje artístico, para su representación gráfica utiliza unconjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
b. La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A" hasta la etapa UGEL y las categorías “B”, “C”, “D” y “E” hasta la etapa nacional.
c. Los docentes asesores deberán registrar SICE el enlace Google drive / Onedrive y/o Dropbox con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.

d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
e. Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
f. La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, podrá usar para su elaboración carboncillo, témperas, pasteles, acuarelas, elementos de origen mineral o vegetal u otros, técnicas mixtas o técnicas de su región.
g. La cartulina debe estar pegada a un soporte sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (**Anexo A2),** la siguiente información:
    1. Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
    2. Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada (en un párrafo en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
j. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
k. Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las y los estudiantes
l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma, figura y valor) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

9.3.2. ARTE TRADICIONAL

a. Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías "B", "C" y "E" hasta la etapa nacional.
c. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
d. Si la obra se presenta en una lengua originaria o lengua de señas peruana, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
e. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
f. Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
g. La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE **(Anexo A2),** la siguiente información:
   - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
   - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
j. Los docentes asesores deberán registrar SICE el enlace GOOGLE DRIVE, Onedrive y/o Dropbox con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

k. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		**32**

9.3.3. ESCULTURA

a. La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
b. La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa UGEL y las categorías "B", "C" y "E" hasta la etapa nacional.
c. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive, Onedrive y/o Dropbox, con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
e. Si la presentación de la obra se realiza en una lengua originaria o lengua de señas peruanas, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
f. Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
g. La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
h. Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.
i. Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

j. Se coloca el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
k. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE **(Anexo A2),** con la siguiente información:
   - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
   - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura, el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada máximo en una página (Arial 12, interlineado 1.5).
l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
m. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		**32**

9.3.4. FOTOGRAFÍA

a. La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
b. La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría "B" y "C" hasta la etapa nacional.
c. La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
   - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
   - Ciudadanos que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
   - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

- Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región

d. La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales
e. La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
f. La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.
g. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive, Onedrive o Dropbox, con la foto y reseña de la obra con el cual participarán en las diferentes etapas.
h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE **(Anexo A2),** la siguiente información:
   - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
   - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
i. No se admiten fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
j. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
k. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presentan.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como lala composición, luz, volumen, simetría, forma, texturatextura que sustenten el contenido de la obra.	4

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
Total		**32**

9.4. ARTES LITERARIAS

9.4.1. POESÍA

a. Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa UGEL y las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional.
c. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive / Onedrive y/o Dropbox, con la obra y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.
d. Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
e. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía **(Anexo A2)**
f. Su extensión no debe exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
g. Los trabajos se presentan en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación no deberá exceder los 5 minutos de duración.
h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
i. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
j. La temática a tratarse es de: **"Poema a América: Bicentenario de la Libertad Hispanoamericana 1824-2024"** buscando revalorar nuestra cultura y la Hispanoamérica, reconociendo al Perú como un país libre, lleno de posibilidades, de grandes desafíos y revalorando las gestas que sellaron nuestra independencia.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	**Desempeño que debe observarse**	**Puntaje máximo**
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, el tipo de texto, el género literario y registro al escribir su poema.	4
	Expresa su sentir, emociones, inquietudes o ideas.	4
	La poesía desarrolla ideas sobre el tema de su elección describiéndolo y/o presentando su opinión.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario variado.	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos demostrando con creatividad, y originalidad.	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores.	4
Total		**32**

9.5. ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

9.5.1. CORTO AUDIOVISUAL

a. El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría C hasta la etapa nacional
c. La/el participante publica el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de seis (6) minutos, los cuales deberán incluir un (01) minuto con la presentación del participante y reseña de la obra. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
d. En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como stop motion, animación, slow motion. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
e. Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
f. Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
g. Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le otorgan la

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

h. Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.
i. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
j. Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
k. Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	**Desempeño que debe observarse**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con el tema planteado.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		**32**

9.5.2. HISTORIETAS INTERACTIVAS

a. Consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.
b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C" hasta la etapa nacional.
c. La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
d. La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:
   - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente https://scratch.mit.edu/join.
   - En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello selecciona la opción "crear".
   - Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch debe seleccionar el icono del "mundo" para configurar el idioma en español.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

- Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
- Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
- La/el participante es responsable de habilitar la opción de "compartir" y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.

e. Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación Scratch, la cual permite realizar la narración interactiva. Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
f. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace del proyecto con el cual participarán en las diferentes etapas.
g. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
h. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
i. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica del proyecto **(Anexo A2).**
j. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google Drive / Onedrivee y/o Dropbox, con el video y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.

El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		**40**

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

10. INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Para tal efecto, deben comunicarse con el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: **lgallardo@minedu.gob.pe**

11. JURADO CALIFICADOR

- En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.
- El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora de la etapa correspondiente coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en Lengua de Señas Peruana, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana
- No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes Bases.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.

12. FALTAS Y SANCIONES

Adicionalmente a lo señalado en el numeral 6.12 de las bases generales de los Concursos Educativos 2022, se debe considerar que las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo con el **Anexo A13.**

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN 2022.
Asimismo, a través del formato establecido en el **Anexo A11**, los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

b. Las/los estudiantes y docentes asesores que participen en los Concursos Educativos 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
c. No se admiten presentaciones ni trabajos con contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
d. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
e. Los anexos **A5**, **A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12** en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.
f. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de los Concursos Educativos 2022 no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: **juego.florales@minedu.gob.pe**
WEB: http://www.minedu.gob.pe/jfen/
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio 193, San Borja — Lima

16. ANEXOS

ANEXO A1 : FICHA DE INSCRIPCIÓN
ANEXO A2 : RESEÑA
ANEXO A3 : ACTA DE RESULTADOS
ANEXO A4 : CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
ANEXO A5 : CREDENCIAL DOCENTE ASESOR
ANEXO A6 : DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR
ANEXO A7 : CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO
ANEXO A8 : CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE
ANEXO A9 : ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN 2022
ANEXO A10 : FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
ANEXO A11 : AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/ TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN 2022.
ANEXOA12 AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
ANEXO A13 : FALTAS Y SANCIONES

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

ANEXO A1
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url *(Enlace web del trabajo)*			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene una discapacidad (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI ( ) NO ( )

Datos del Docente Asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

ANEXO A2
RESEÑA
FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN 2022

ETAPA	
REGIÓN	
UGEL	
IIEE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TÍTULO DE LA OBRA	
CATEGORÍA	
DISCIPLINA	
EN EL CASO DE ENSAMBLE INSTRUMENTAL DETALLAR INSTRUMENTOS A UTILIZAR.	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR	

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

ANEXO A3
ACTA DE RESULTADOS

En la región de……..……..……., provincia de ……..……., distrito de ……..……., con fecha ……..…… de 2022, a horas…..... , durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, de la etapa ……., de la categoría……..……., de la disciplina:……..……; el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.……..……

2.……..……

3.……..……

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE……UGEL…… ……. DRE ……..……...

2DO. PUESTO:

IIEE……UGEL…… ……. DRE ……..……...

3ER. PUESTO:

IIEE……UGEL…… ……. DRE ……..……...

4TO. PUESTO:

IIEE……UGEL…… ……. DRE ……..……...

5TO. PUESTO:

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

IIEE……UGEL……
……. DRE ……..……...

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Jurado N° 01	Jurado N° 02
DNI N°	DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 03

DNI N°

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:58-0500

ANEXO A4

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA:_____ **LUGAR (Región/Provincia/Distrito):** _____

DISCIPLINA:_____ **CATEGORÍA:** [ ] **FECHA:** _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
DNI N°	DNI N°	DNI N°

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500

ANEXO A5

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ……..……CON CÓDIGO MODULAR…….. DE LA UGEL....., DRE……..……QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

EL SR(A) ....……..……

SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE o los estudiantes (en caso de que sea grupal) EL EQUIPO DE ESTUDIANTES ……..……..……..……..……

DEL ……GRADO DE EDUCACIÓN ……., BAJO LA CONDICIÓN LABORAL DE....., CON CÓDIGO MODULAR……..…., DNI N°……..……

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022.

_____

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500

ANEXO A6

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____,
identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), Otros ( ) Nº_____, con domicilio en_____Distrito _____ Provincia _____ Región _____, declaro bajo juramento:

a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
b. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
d. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma: …….

(Idéntica al DNI)

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500

ANEXO A7

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante ……, identificado con DNI Nº …… quien a la fecha cuenta con .....años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 en la disciplina: ……, representando a la Institución Educativa …….
UGEL…… DRE……, para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/ / declaramos que se me/nos han explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/ comprendemos las características del mismo, y asumiré /asumiremos mos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima,_____de_____de 2022

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

_____
Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500

Domicilio: _____

Huella Digital

_____

Firma

Nota:

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500

ANEXO A8

CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE

El/la directora/a de la Institución Educativa,…….…….……..... con código modular N°……..…… de la UGEL …….…….. DRE……..quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante ……..……..

Cursa el grado ..... del nivel/ciclo…… de Educación Básica……..…..……de nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°…..……, DNI N° ……

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: …… Disciplina: ……..

de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022.

_____

DIRECTOR(A) DE LA IE

(FIRMA Y SELLO)

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:10-0500

ANEXO A9

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR/A

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

Yo, ……………………………………………………………, identificado con el DNI N°…………………., Docente de la Institución Educativa ………..…………..…………………………………………UGEL……………..…… ….……… Región…………………..……………..……..

Como docente asesor/a del estudiante participante en los JFEN 2022, me comprometo a:

a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación del estudiante.
d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.
e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso **(Anexo A7)** debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTE A MI CARGO:

1.- ………………………………………………………………………………………

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.7.1 y 6.7.2 de las Bases Generales de los Concursos Educativos 2022, firmo la presente acta.

____

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR/A

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:11-0500

ANEXO A10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS Fflorales ESCOLARES NACIONALES 2022

1. **Información general:**
   Artes/disciplinas:

☐ Escénicas ☐ Musicales ☐ Visuales ☐ Literarias ☐ Arte, diseño y Tecnología

Disciplina…….....……Categoría:……....……..……..

Fecha: ..... Hora: ..... Lugar: …….....

DRE.....UGEL……..……..……

Región:……..…… Provincia: .....

Distrito…….....

Nombre de la IE o CEBA: ……

…….....……

2. **Motivos del reclamo:** marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:
   - ☐ Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
   - ☐ Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante
   - ☐ Incumplimiento de las Bases de los JFEN 2022
   - ☐ Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

……
……..……..……

.....

Firma del Docente asesor (a)

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:11-0500

Nombre del docente asesor(a)…… ……..……

DNI..... Teléfono IE.: .....Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:…… …… …….

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:11-0500

ANEXO A11
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

Yo,_____, identificado (a) con DNI Nº_____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a del estudiante _____, identificado (a) con DNI Nº …….. otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN 2022, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Concursos Educativos 2022, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU**.**

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal o apoderado(a):

_____

_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A):

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de_____,_____de_____de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:11-0500

ANEXO A12

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

Yo,_____, identificado (a) con DNI o pasaporte Nº_____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante_____, identificado con DNI Nº otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU**.**

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

_____

_____

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de_____,_____de_____de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley Nº 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:12-0500

ANEXO A13

FALTAS Y SANCIONES

FALTAS	SANCIONES
1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los JFEN 2022.	1.1. Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
	1.2. Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
	1.3. La Comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2. De producirse alguna denuncia por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.
3. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.	Descalificación de la obra y queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:12-0500